

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41568 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 815/2013, NIG n.º 48.04.2-13/023149, por auto de 4/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones Cavia, S.A., con NIF A-48050439, con domicilio en Polígono Martiartu I, calle I, n.º 34 3A-Arrigorriaga.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que ha sido designado administrador concursal don Gonzalo Pérez Grijelmo, mayor de edad, provisto con D.N.I. n.º 16061610-C con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao calle Ald. Urquijo, n.º 45-1.º-izda., (concursohormigonescavia@cuatroele.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 4 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130059858-1